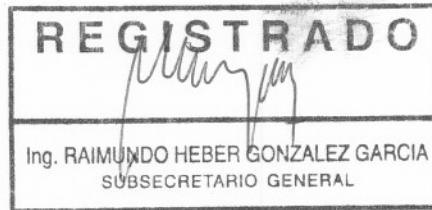




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 36/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso de Profesores Ordinarios en la asignatura Mecánica del Sólido del Departamento de Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto fue autorizado por la Resolución N° 1382/2002 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante la resolución citada en el Visto, se declara desierto el concurso de Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Mecánica del Sólido del Departamento de Ingeniería Mecánica, dado que los inscriptos no han alcanzado el puntaje requerido para aspirar a la categoría mencionada.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Avellaneda el concurso para Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Mecánica del Sólido del Departamento de



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Ingeniería Mecánica, dado que los inscriptos no han alcanzado el puntaje requerido para aspirar a la categoría mencionada.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 790/2005

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento